

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Agua

**14665 Corrección de errores a la Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas.**

Advertidos errores en la Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las ayudas a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas (BORM nº 177, de 3 de agosto de 2010), se procede a la corrección de los mismos, en los siguientes términos:

En la página 43166, Preámbulo, párrafo quinto, donde dice: "...y el Reglamento (CE) n.º 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, que derogaron...", debe decir: "...y el Reglamento (CE) n.º 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, que derogaron..."

En la página 43166, Preámbulo, párrafo quinto, donde dice: "...que modificó el Reglamento (CE) n.º 1975/2006 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006.", debe decir: "...que modificó el Reglamento (CE) n.º 1975/2006 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006."

En la página 43167, Preámbulo, párrafo noveno, donde dice: "...el incumplimiento de cada uno de los compromisos incumplidos restantes...", debe decir: "...el incumplimiento de cada uno de los compromisos restantes no previstos expresamente..."

En la página 43167, artículo 1.2, donde dice: "...contempladas en las letras a), b) y g)...", debe decir: "...contempladas en las letras a), b) y d)..."

En la página 43168, artículo 2, donde dice: "...por los Reglamento (CE) n.º 1698/2005...", debe decir: "...por los Reglamentos (CE) n.º 1698/2005..."

En la página 43169, artículo 5.1, letra c), donde dice: "...requisitos de condicionalidad establecidos artículos 5 y 6...", debe decir: "...requisitos de condicionalidad establecidos en los artículos 5 y 6..."

En la página 43172, artículo 7.1, donde dice: "...en el Anexo I de la misma.", debe decir: "... en el Anexo I de la presente Orden."

En la página 43174, artículo 13.1, donde dice: "...lo dispuesto en el 21 de la presente Orden.", debe decir: "...lo dispuesto en el artículo 21 de la presente Orden."

En la página 43179, artículo 18.1, donde dice: "...las solicitudes de concesión de las ayudas podrán modificarse...", debe decir: "...las solicitudes de concesión de las ayudas y las de pago de las inversiones no productivas podrán modificarse..."

En la página 43181, artículo 19, b), 6, donde dice: "...en los ámbitos de "Medio Ambiente", de la "Salud Pública, Zoonosidad y Fitosanidad", así como de las de la "Salud Pública, Zoonosidad y Fitosanidad", así como de las "buenas condiciones agrarias y medioambientales" y "bienestar animal" que deberán cumplir...", debe decir: "...en los ámbitos de "Medio Ambiente", de la "Salud Pública, Zoonosidad y Fitosanidad", así como de las "buenas condiciones agrarias y medioambientales" y "bienestar animal" que deberán cumplir..."

En la página 43182, artículo 19, c), párrafo primero, donde dice: "...a los objetivos de la medida en cuestión.", debe decir: "...a los objetivos de la línea de ayudas en cuestión."

En la página 43183, artículo 21.2, donde dice: "...en los ámbitos de "Medio Ambiente", de la "Salud Pública, Zoonosidad y Fitosanidad", así como de las de la "Salud Pública, Zoonosidad y Fitosanidad", así como de las "buenas condiciones agrarias y medioambientales" y "bienestar animal" que deberán cumplir...", debe decir: "...en los ámbitos de "Medio Ambiente", de la "Salud Pública, Zoonosidad y Fitosanidad", así como de las "buenas condiciones agrarias y medioambientales" y "bienestar animal" que deberán cumplir..."

En la página 43186, artículo 22.10, párrafo tercero, donde dice: "...desde el día siguiente la notificación de la Orden de concesión...", debe decir: "...desde el día siguiente a la notificación de la Orden de concesión..."

En la página 43187, artículo 24.1, donde dice: "...más el interés de demora correspondiente...", debe decir: "...más los intereses de demora correspondientes..."

En la página 43187, artículo 24.3, donde dice: "...los intereses de demora correspondiente...", debe decir: "...los intereses de demora correspondientes..."

En la página 43188, Disposición Adicional Primera, apartado 3, donde dice: "...se formularán en el modelo establecido en el Anexo XX de la presente Orden, siendo el plazo de presentación de desde la entrada en vigor...", debe decir: "... se formularán en el modelo establecido en el Anexo XIX de la presente Orden, siendo el plazo de presentación desde la entrada en vigor..."

En la página 43189, Disposición Derogatoria, donde dice: "...Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de las ayudas para reconversión de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia al control integrado, la producción integrada, la agricultura ecológica y la ganadería ecológica, de la ayuda para la lucha contra la erosión en medios frágiles en cultivos leñosos en pendiente o terrazas y de la ayuda para la mejora del barbecho tradicional.", debe decir: "...Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras, y se aprueba la convocatoria correspondiente

al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada.”

En la página 43205, Anexo I, apartado 7, letra b), tercer párrafo, donde dice: “...en los términos establecidos en el Anexo VII.”, debe decir: “...en los términos establecidos en el Anexo VII, letra g).”

En la página 43206, Anexo I, apartado 7, cuadro 1, en la tabla correspondiente al epígrafe “Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada”, debe añadirse la siguiente fila:

Disposición	Publicación
Resolución de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario por la que se establecen los plazos de presentación de solicitudes para la inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada	BORM n.º 43, de 21 de febrero de 2009

En la página 43213, Anexo III, dentro del apartado correspondiente a “Normativa nitratos”, donde dice: “Orden de 12 de diciembre de 2003, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se establece el Programa de Actuación de la Zona Vulnerable...”, debe decir: “Orden de 3 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece el Programa de Actuación sobre la Zona Vulnerable...”.

En la página 43213, Anexo III, dentro del apartado correspondiente a “Normativa nitratos”, deben añadirse los siguientes párrafos:

- Orden de 3 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece el Programa de Actuación sobre la Zona Vulnerable correspondiente a los Acuíferos Cuaternario y Plioceno en el área definida por Zona Regable Oriental del Trasvase Tajo-Segura y el Sector Litoral del Mar Menor.

- Orden de 26 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se designa la zona vulnerable a la contaminación por nitratos del Valle del Guadalentín, en el término municipal de Lorca.

En la página 43258, Anexo XVII, donde dice: “d. criterios de admisibilidad:”, debe decir: “C. Criterios de admisibilidad:”.

En la página 43259, el modelo del Anexo XVIII debe sustituirse por el establecido en el Anexo de la presente corrección de errores.

Murcia, 4 de agosto de 2010.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.



Región de Murcia  
Consejería de Agricultura y Agua



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
(FEADER)

## ANEXO XVIII SOLICITUD DE SUBROGACIÓN

### Datos personales del antiguo Titular.

NIF/CIF	Primer apellido (personas físicas)	Segundo apellido (personas físicas)	Nombre (personas físicas)	
Denominación razón social (personas jurídicas)				
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico	Notificar por email
Nº Seguridad Social	Fecha nacimiento	Cuenta bancaria (CCC)		

### Datos del representante.

NIF/CIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Documento acreditativo				

### Dirección postal (para notificaciones).

Vía	Nombre vía	1º Nú	L1	2º Nú	L2	Bloque	Esc	Planta	Puerta	K.M	Apdo.
Pedanía		Paraje		Provincia			Municipio			Código postal	

### Datos del cónyuge

NIF/CIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Nº Seguridad Social	Régimen matrimonial			

### Datos personales del nuevo Titular.

NIF/CIF	Primer apellido (personas físicas)	Segundo apellido (personas físicas)	Nombre (personas físicas)	
Denominación razón social (personas jurídicas)				
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico	Notificar por email
Nº Seguridad Social	Fecha nacimiento	Cuenta bancaria (CCC)		

### Datos del representante.

NIF/CIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Documento acreditativo				

### Dirección postal (para notificaciones).

Vía	Nombre vía	1º Nú	L1	2º Nú	L2	Bloque	Esc	Planta	Puerta	KM	Apdo.
Pedanía		Paraje		Provincia			Municipio			Código postal	

### Datos del cónyuge

NIF/CIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Nº Seguridad Social	Régimen matrimonial			



Región de Murcia  
Consejería de Agricultura y Agua



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
(FEADER)

### EXPONE

Que conoce la normativa publicada por la Unión Europea, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con la ayuda a la que pretende subrogarse.

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE

1. Todos los datos incluidos en la solicitud son ciertos.
2. Ha asumido la titularidad de la explotación cuyo titular anterior era -----, que es objeto de una ayuda-----, con el número de expediente -----.
3. Que el cambio de titularidad de la explotación trae por causa -----, aportándose la documentación acreditativa de la misma.
4. No está incurso/a en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13, apdos.2 y, en su caso, 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### SE COMPROMETE A

1. Asumir todos los derechos y deberes dimanantes de la ayuda.
2. Cumplir las condiciones establecidas en la normativa reguladora de la ayuda.

### SOLICITA

Le sea aceptada la subrogación en la ayuda concedida para:

- Total de la explotación
- Parte de la explotación ( se adjunta relación de parcelas sobre las que se efectúa la solicitud de subrogación).

Deniego mi consentimiento para la obtención por medios telemáticos de los certificados de hallarme al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Administración del Estado y a la Administración Regional y de mis obligaciones frente a la Seguridad Social. **(márquese, en su caso, por el nuevo titular)**

#### INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE DE LA SUBROGACIÓN RESPECTO A LOS DATOS DECLARADOS EN ESTA SOLICITUD Y EN EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los solicitantes de la ayuda de lo siguiente:

- a).- Que los datos declarados en esta solicitud y en el resto de los documentos existentes en el expediente, podrán incorporarse a ficheros informáticos situados en todo momento bajo la responsabilidad de esta Consejería.
- b).- Que estos datos se utilizarán para la gestión, control, evaluación y pago de la ayuda solicitada.
- c).- Que la información podrá ser cedida a otras Administraciones Públicas, o a empresas privadas a las que aquéllas les encarguen trabajos relacionados con la gestión, control, evaluación y pago de la ayuda solicitada;
- d).- Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio.
- e).- En todo momento el solicitante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, mediante escrito, que se acompañará de fotocopia del DNI, que se dirigirá a esta Consejería (Plaza Juan XXIII, s/n, 30008, Murcia). La cancelación de algunos o todos los datos podría suponer la cancelación de la ayuda.
- f).- Los datos relativos a los beneficiarios e importes será publicados anualmente en los términos establecidos en el artículo 44 bis del Reglamento (CE) n' 1290/2005, del Consejo, de 21 de junio de 2005.

**Firma Antigo Titular  
o Representante**

Fecha

Firmado

**Firma Nuevo Titular  
o Representante**

Fecha

Firmado

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA**



Región de Murcia  
Consejería de Agricultura y Agua



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
(FEADER)

HOJA N°.....

RELACION DE PARCELAS AGRICOLAS QUE COMPONEN LA  
EXPLOTACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA (1)  
  
LINEA DE AYUDA: \_\_\_\_\_  
  
CODIGO DE LA LINEA DE AYUDA: \_\_\_\_

<b>APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>NIF/CIF</b>

Nº orden parcela declarada	Grupo de cultivo (2)	Producto (2)	Variedad (2)	Superficie parcela agrícola (3)	Descripción del recinto SIGPAC (4)							
					Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie SIGPAC	S/R	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

EL SOLICITANTE DE LA SUBROGACIÓN  
O SU REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

- (1).- En caso de haberse concedido la ayuda en recintos cuyo uso sea vino de vinificación, deberá acompañarse la tabla de equivalencias del Anexo VI.
- (2).- Los códigos de grupo, producto y variedad vienen establecidos en el Anexo XX.
- (3).- La superficie se expresará en hectáreas con dos decimales.
- (4).- Cuando la ayuda se solicite en parcelas de cultivos herbáceos sometidos a rotaciones anuales, y sobre las que no se deban de mantener compromisos fijos, la declaración se considerará meramente indicativa, utilizándose para la concesión exclusivamente el total de la superficie indicada para cada uno de los productos por los que se solicita la ayuda.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA